

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

Presidente del Concejo,

Dr. Lino Cárdenas.



Director de La Gaceta,

Carlos Andrade.

Año III

QUITO, (Ecuador) marzo 25 de 1912

Núm. 94

SUMARIO

- 1 *Acta de la Sesión ordinaria del 2 de marzo de 1912.*

(Contenido: Mándase archivar un oficio del Sr. Presidente del Concejo Municipal de Riobamba.—Acéptase la indicación de que se oficiara al Sr. Presidente del mismo Concejo y al Sr. Gobernador del Chimborazo presentándoles condolencia por el fallecimiento del Dr. Nicanor Larrea.—Procédese al nombramiento de Comisionados para las mesas electorales de Presidente de la República.—Pasa á 3ª discusión el Proyecto de Ordenanza reformatoria de la del 6 de abril de 1909 sobre ocupación de calles con los coches de alquiler.

- 2 *Acta de la sesión ordinaria del 13 de marzo de 1912.*

(Contenido: Acéptase la renuncia del Ingeniero Municipal.—Procédese a llenar esta vacante.—Pásanse a la Comisión de Instrucción Pública y a la 1ª de Obras Públicas, respectivamente, la nota de la Sta. Rosa Elena Cruz y la propuesta del Sr. Vicente L. Becerra.—Procédese al nombramiento de Ayudantes para la Escuela Municipal Sucre.—Apruébase el informe recaído en la solicitud de los Empresarios de coches de alquiler.—Apruébase el art. 1º del Proyecto de Ordenanza reformativa de la del 6 de abril de 1909, y pónese a debate el 2º.—Apruébanse los siguientes informes recaídos: el 1º, en la solicitud del Sr. Manuel A. Barba Benítez; el 2º, en la de varios vecinos de la parroquia de Santa Prisca; el 3º, en la del Sr. Antonio P. Muñoz; el 4º, en la de Segundo Granda; el 5º, en la del Sr. Juan Ignacio Molina; y niégase el 6º informe en la solicitud del Director del Jockey Club Quito.—Procédese a llenar las vacantes

de Jueces primeros principales de las parroquias de San Blas y Guápulo.—Pasa a 3ª discusión el Proyecto de Presupuesto para el presente año, con varias indicaciones.—Autorízase al Sr. Presidente para la conclusión de los trabajos de la placeta en la estación del Ferrocarril de Chimbacalle.

- 3 *Acta de la sesión ordinaria del 18 de marzo de 1912.*

(Contenido: Dáse lectura a una comunicación del Sr. Teniente Político de San Roque.—Acéptanse las excusas de los cargos de Comisionados de varias parroquias.—Acéptase la renuncia del Juez 1º Civil del Sagrario y procédese a llenar esta vacante.—Nómbrase Juez 2º Civil de Santa Bárbara.—Niégase la excusa del Ingeniero Municipal.

- 4 *Acta de la sesión ordinaria del 21 de marzo de 1912.*

(Contenido: Apruébase la redacción del Proyecto de Ordenanza sobre ocupación de las calles con coches de alquiler.—Acéptase la excusa que del cargo de Juez de hecho para el presente año presentara el Sr. Miguel Angel González Páez.—Procédese al nombramiento de los jurados que faltan para llenar el número que exige la ley.—Pónese al despacho el informe recaído en la solicitud del Sr. E. H. Norton, se lo discute y aprueba.—Procédese al nombramiento de Comisionados de las Juntas Electorales de Amagaña y Calacali.—Acéptase la renuncia que del cargo de Director General de la Biblioteca y Archivo, presentara el Sr. Enrique Escudero y nómbrase, en su lugar, al Coronel Carlos Andrade.—Apruébanse los artículos 10, 11 y 12 del Presupuesto y pónese a debate la sección Biblioteca.—Empátase la votación sobre el nombramiento de Archivero.

ACTAS MUNICIPALES

1

8ª Sesión ordinaria del 2 de marzo de 1912.

Reunidos los Sres. Presidente, Dr. Cabeza de Vaca, Mantilla, Oreés, Puente, Vizcaino y el infrascrito Secretario, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se mandó archivar un oficio del Sr. Presidente del Concejo Municipal de Riobamba, agradeciendo el voto de condolencia que le dirigiera este Municipio con motivo de la muerte del Sr. Coronel D. Octavio Mancheno.

A este respecto, insinuó el Sr. Dr. Cabeza de Vaca la idea de que se oficiara al Sr. Presidente del mismo Concejo y al Sr. Gobernador del Chimborazo, presentándoles los sentimientos de pesar que abriga esta Corporación por el sensible fallecimiento del Sr. Dr. Nicanor Larrea, personalidad notable, ya por su ilustración, ya por los servicios importantes que ha prestado al país, sobre todo, en los últimos trastornos políticos. Fue aceptada esta indicación.

Acto continuo procedióse á nombrar Comisionados para las mesas electorales, y antes de que se diera principio á ellas, el Sr. Mantilla dijo:

Es necesario, Sr. Presidente, que en los actuales momentos en que se trata de elegir Presidente de la República y de elevar al solio Presidencial á un Magistrado honrado y que corresponda á la confianza del Pueblo, nos dejemos de partidismos y de traer á cuenta los colores políticos. Siquiera, por hoy, prescindamos de la lista formada en Secretaría de las personas que deben ser nombradas para Comisionados á las mesas electorales, y así habremos hecho mucho en favor de nuestros representados. Nombremos para esos cargos á personas de conocida honorabilidad y no á garroteros como solia hacerse antes; pues de esta manera nos libraremos de habladurías y de críticas, y el Concejo procederá interpretando los deseos del público.

El Sr. Vizcaino también manifestó la necesidad de que los nombramientos recaigan en personas que no pertenezcan á Clubs ó Comités Electorales.

El infrascrito Secretario hizo presente que la Secretaría, por sí sola no había formado la lista de Comisionados, sino con la intervención de algunos Sres. Concejales y previo conocimiento del Sr. Presidente; y que para ello se ha procurado seleccionar á personas de reconocida honorabilidad, de manera que el Concejo quede muy lejos de toda censura.

Corroborando lo expuesto por el infrascrito y en contestación á lo manifestado por los Sres. Mantilla y Vizcaino, el Sr. Dr. Cabeza de Vaca dijo:

Señor Presidente: Si para nombrar Comisionados á las mesas electorales buscamos individuos que no consten en Comités ó Corporaciones de esta índole, ó que carezcan de colorido político, no los habremos de encontrar nunca; pues el problema político se presenta hoy con caracteres de tanta importancia para el porvenir de la Nación, que, supongo, no habrá un solo ciudadano, que de una manera ó de otra no se preocupe de la cosa pública y no tome parte activa en la lucha electoral. Si prescindimos, pues, de esta condición, no habrá, no puede haber elección. Luego, no nos queda otra cosa que elegir á quienes reúnan los mejores requisitos, como son, precisamente, los Sres. que figuran en la lista que se encuentra sobre la mesa de Secretaría.

Terminada esta ligera observación, el Sr. Presidente mandó que se leyera la lista, y á indicación del Sr. Mantilla, procedióse á la elección, parroquia por parroquia, respecto de las urbanas; elección que dió el resultado que consta de la siguiente nómina:

Sagrario.

P.—Heliodoro Egas.
S.—Ramón Barba N.

Salvador

P.—Luis F. Gallegos.
S.—Nicolás Espinosa A.

Santa Bárbara.

P.—Antonio Flores Ch.
S.—Modesto Larrea.

San Blas.

P.—Augusto Egas.
S.—Alejandro Albuja B.

Santa Prisca.

P.—Virgilio Aguilar.
S.—Maximiliano Baquero.

San Marcos.

P.—Julio E. Rueda.
S.—Dr. Alberto Guerra.

San Roque.

P.—Catón Cárdenas.
S.—Belisario Salazar.

San Sebastián.

P.—Manuel E. Correa.
S.—Manuel A. Yépez.

Alfaro.

P.—Juan José del Pozo.
S.—Rafael Astudillo.

Magdalena.

P.—Carlos Peñaherrera.
S.—Emiseno Viteri.

Chillogallo.

P.—Dr. José Estrella.
S.— „ Carlos Cabezas B.

Iloa.

P.—José Almeida.
S.—Jacinto Chávez.

Conocoto.

P.—Eduardo Demarquet.
S.—Segundo A. Dávila.

Sangolquí.

P.—Jorge Serrano.
S.—Jesús Salazar.

Amaguaña.

P.—Carlos García G.
S.—Rafael Andrade.

Alangasí.

P.—Nicolás Arteta G.
S.—Abraham Enríquez.

Píntag.

P.—Ricardo Yépez.
S.—Angel M. Maldonado.

Guápulo.

P.—José Velázquez.
S.—Carlos Castro.

Cumbayá.

P.—Samuel Obando.
S.—Rafael Zumárraga.

Tumbaco.

P.—Eduardo Chiriboga.
S.—Ulpiano Zárate.

Puembo.

P.—Gabriel María Núñez.
S.—Federico Carrera.

Pifo.

P.—Leonardo Pallares.
S.—Obdulio Chiriboga.

Yaruquí.

P.—José E. Sosa.
S.—Vidal Estrella.

Zámbiza.

P.—Miguel Salazar.
S.—Francisco González.

Calderón.

P.—Segundo Espinosa de los M.
S.—Camilo Burbano.

Cotacollao.

P.—Alberto Rivadeneira.
S.—Manuel Rivadeneira.

Pomasquí.

P.—José Isidoro Cevallos.
S.—Manuel Castellano.

San Antonio.

P.—Francisco Núñez.
S.—Francisco Cevallos.

Calacali.

P.—Rafael García Ch.
S.—César Cabezas.

Nono.

P.—Rafael Venalcázar.
S.—Carlos Baca Suárez.

Nanegal.

P.—Vicente Navarro.
S.—Nicolás Cárdenas.

Gualca.

P.—Daniel Andagoya.
S.—José María Grijalva.

Mindo.

P.—Gratiniano Orbe.
S.—Miguel Villarruel.

Perucho.

P.—Dositeo Cifuentes.
S.—Guillermo León.

Puéllaro.

P.—Vicente Terán.
S.—Manuel E. Silva.

Habiendo obtenido igual número de votos los Sres. Luis F. Gallegos y Julio Miguel Páez para Comisionados de la parroquia del Salvador; Virgilio Aguilar y N. Cordovez de la de Santa Prisca; Vicente M. Zaona y Dr. Manuel E. Correa de la de San Sebastián, se resolvió por la suerte, conforme al Reglamento Interno, la que favoreció a los Sres. Gallegos, Aguilar y Dr. Correa.

Por último, después de declarada urgente la discusión del Proyecto de Ordenanza reformativa de la de 6 de abril de 1909 relativa al impuesto á la ocupación de calles con los coches de alquiler, fue puesta en 2ª; y, leído artículo por artículo, pasó á 3ª, con la indicación del Sr. Mantilla, de que el inciso 2º del art. 1º diga: "Los vehículos que se establezcan en las ocho primeras cuadras adyacentes á la Plaza de la Independencia, pagarán cinco sueres mensuales; tres los que se estacionen en las tres cuadras subsiguientes á aquellas; y

dos sueres en las demás calles y plazas de la ciudad".

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*

2

9ª Sesión ordinaria del 13 de marzo de 1912.

La declaró instalada el Sr. Dr. Lino Cárdenas, con la asistencia de los Sres. Barba E., Mantilla, Dr. Moscoso, Orcés, Vizeaino, Procurador Síndico, Comisario 2º y el infrascripto Secretario.

Sin modificación, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Puesta en consideración del Concejo la renuncia del Sr. Dn. Endoro Anda del cargo de Ingeniero Municipal, fue aceptada, con la indicación que hiciera el Sr. Dr. Moscoso de que al comunicarle tal particular, se le agradezca por los buenos servicios prestados al Municipio en el ejercicio de sus funciones.

Luego, procedióse á llenar la vacante; y, recibidos nominalmente los votos, resultó electo, por mayoría, el Sr. Carlos Guarderas.

Pasaron á la Comisión de Instrucción Pública y á la primera de Obras Públicas, respectivamente, la nota de la Srta. Rosa Elena Cruz, Directora de la Escuela Municipal de niñas Nº 1, encaminada á comunicar que, de regreso de Europa, se ha hecho cargo de su puesto de Profesora de dicho Establecimiento la Srta. Mercedes Stacey; y la propuesta del Sr. Vicente L. Becerra, por la cual se obliga á canalizar, nivelar y pavimentar las seis cuadras que aun faltan por hacerse de la ciudadela Urrutia.

Oído el informe verbal y favorable emitido por el Sr. Dr. Moscoso acerca de las aptitudes y competencia de los Sres. Gabriel Lareo y Luis E. Noboa, candidatos propuestos por el Sr. Director de la Escuela Municipal Suere para el desempeño del cargo de Ayudantes de este Plantel en reemplazo de los Sres. Emiliano Carvajal y Teófilo Espín, el Concejo convino en su elección y dispuso que se les expidiera los respectivos nombramientos.

En seguida, fue aprobado el informe del tenor siguiente, recaído en la petición de los Empresarios de coches de alquiler, para que se les exonere del pago de las contribuciones municipales de rodaje y á la ocupación de calles, correspondientes

al mes de enero próximo pasado, en razón de las dificultades que para el negocio ocasionaron los acontecimientos políticos que se desarrollaron en aquel tiempo.

“Señor Presidente:—El Sr. Intendente de Policía prohibió el que rodaran los coches en la ciudad durante muchos días del mes de enero; por lo cual creo equitativo que se exonere á los empresarios en el flete de vehículos, de pagar los impuestos municipales, ya por el rodaje, ya por la ocupación de las calles durante todo el mes de enero; entendido que esta declaratoria aprovecha á los rematistas, á quienes debe rebajárseles la mensualidad correspondiente al susodicho enero.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la I. Corporación.—Quito, marzo 13 de 1912.—*Adolfo Paez*”.

Puesto en tercera discusión el Proyecto de Ordenanza reformatorio de la de 6 de abril de 1909, sobre ocupación de calles y plazas de la ciudad con coches de alquiler, y leído el art. 1º, se aprobó sin modificación, tal como consta en el Proyecto.

En cuanto al art. 2º, se puso á debate con la indicación que hiciera, en segunda, el Sr. Mantilla, acerca de que “los vehículos que se establezcan en las ocho primeras cuadras adyacentes á la Plaza de la Independencia, pagarán cinco sueres mensuales; tres los que se estacionen en las tres cuadras subsiguientes á aquellas; y dos sueres en las demás calles y plazas de la ciudad”.

Elevada á moción esta indicación por los Sres. Mantilla y Moscoso, y puesta á debate, el Sr. Orcés dijo que no estaría por ella, supuesto que, de aprobarse, se establecería quizá un privilegio odioso para algunos de los propietarios de empresas de coches; pues siendo, más ó menos, el número de estos el de sesenta y no pudiendo ser colocados en las ocho cuadras adyacentes á la Plaza de la Independencia más de dieciséis, según la moción que se discute, quedarían los demás obligados á situarse en las restantes, con perjuicio, desde luego, de los intereses de sus dueños y contra su voluntad. Por lo menos desearía, dijo, que se aumente el número de vehículos que han de situarse en las cuadras próximas á la expresada plaza.

A esto observó el Sr. Mantilla que en la práctica no había lugar á este temor, por cuanto los coches nuevos y cuya demanda es mayor, ocupaban las principales calles de la ciudad y se sujetaban á pagar el impuesto de primera clase, no sucediendo así con los usados y mal traídos, que, de

suyo, se retiraban á los lugares menos concurridos y adoptan la menor tarifa.

También el Sr. Presidente estuvo de acuerdo con el Sr. Mantilla, añadiendo que no había lugar al privilegio de que había el Sr. Orcés; puesto que sería el pago de la mayor ó menor pensión lo que regulará la colocación de los coches y no las influencias de los Empresarios.

El Sr. Procurador no fue de igual sentir; él, como el Sr. Orcés, veía un privilegio en tal artículo, desde que había una limitación que restringía los derechos de los demás Empresarios. Así que concluyó manifestando que había que consultar bien el punto para evitarse, talvez, una reclamación á la Corte en contra de la Ordenanza.

En este estado la discusión, los Sres. Vizcaino y Moscoso modificaron la moción en el sentido de que, en vez de cinco, paguen seis sueres los coches que se establezcan en las ocho primeras cuadras adyacentes á la Plaza de la Independencia; cuatro los que se estacionaren en las tres subsiguientes á aquellas; y dos, en las restantes; debiendo los de las primeras cuadras guardar una distancia de veinticinco metros con relación á la Plaza de la Independencia, y conservar una de diez metros entre uno y otro, sea cualquiera el lugar que ocupen. Aceptada la modificación y cerrado el debate, fue aprobada la moción, así como los demás artículos del Proyecto hasta el último inclusive, con la adición de que la Ordenanza empezará á regir el 1º de abril del presente año.

Con todas las reformas, se mandó pasar el citado Proyecto á la Comisión de redacción.

Se incorporó el Sr. Dr. Cabeza de Vaca.

De los seis informes que se expresan á continuación, fueron aprobados los cinco primeros y negado el último, recaídos:

El 1º, en la solicitud del Sr. Manuel A. Barba Benites para que se le pague el tanto por ciento á que él tiene derecho, según contrato, por el avalúo y medición de los terrenos municipales; el 2º, en la de varios vecinos de la parroquia de Santa Prisca, quienes piden que en el remate de los terrenos municipales, de los cuales son poseedores, se les acepte posturas por las dos terceras partes del valor fijado en los cuadros formados por el perito Sr. Barba Benites; el 3º, en la del Sr. Antonio P. Muñoz, contraída á pedir se clasifique su establecimiento de licores situado en Lloa; el 4º, en la de Segundo Granda, con idéntico objeto que el anterior, respecto de su establecimiento que lo tiene en la parroquia de Puéllaro; el 5º, en la

del Sr. Juan Ignacio Molina, para que se le prorrogue, por el presente año, el contrato, que tenía celebrado, de arrendamiento de su casa en Perucho, para local de escuela de niñas; y el 6^o, en la del Director del Jockey Club Quito, encaminada á pedir la exoneración del impuesto municipal á las carreras de caballos en el Hipódromo de esta ciudad.

1

“Señor Presidente:—Es justo que se pague al peticionario el tanto por ciento estipulado sobre los terrenos que se han vendido, bien en remate, bien particularmente; mas no creo que debe pagársele sobre todo el valor de los terrenos tasados, y que aun no están enajenados; pues esto sería infringir el contrato en que hace pie la presente solicitud.

Tal es mi parecer salvo el más acertado del Concejo.—Quito, 13 de marzo de 1912.—*Adolfo Páez*”.

2

“Señor Presidente:—Cualquiera concepción que el I. Concejo haga en orden al precio en que han sido tasados los terrenos municipales, tendría que hacerla extensiva á todos, para no incurrir en preferencias odiosas; y esta rebaja general la tengo por perjudicial á los intereses del Concejo; por lo cual creo que no debe accederse á lo que se solicita.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, 13 de marzo de 1912.—*Adolfo Páez*”.

3

“Señor Presidente:—La comisión de calificaciones de estanquillos, estudiados la solicitud de Antonio P. Muñoz y el informe de las autoridades de la parroquia de Lloa sobre las condiciones en que se encuentra el establecimiento de dicho Muñoz, opina que su calificación debe considerarse entre los que pagan cuatro sueres (quinta clase) que indica el art. 21 de la Ordenanza sancionada el 24 de abril de 1897.—Quito, marzo 1^o de 1912.—*V. Enríquez Ante*”.

4

“Señor Presidente:—Los informes que están pedir, para el mejor acierto en la calificación de estanquillos, se encomiendan á las autoridades de la parroquia respectiva que, desde luego, son, en estos

casos, el Teniente Político y el Juez Civil, por una parte; y, por otra, dichos informes deben tratar necesariamente del capital en giro, situación, etc. Esto supuesto, la Comisión de Calificación de Estanquillos observa que el informe previo recaído en la solicitud de Segundo Granda vecino de Puéllaro, está suscrito sólo por el Teniente Político y sin que haga mención de ninguno de los datos anotados anteriormente. Mas si el I. Concejo juzga, dada la poca importancia del establecimiento del peticionario, que con el informe de la única autoridad ya nombrada se ha cumplido con los requisitos legales, la misma Comisión opina porque se le debe calificar entre los de quinta clase (cuatro sueres) que establece la Ordenanza de 24 de abril de 1897; dejando á salvo, desde luego, la mejor resolución del Concejo.—Quito, á 13 de marzo de 1912.—*D. Vizcaino*.—*V. Enríquez Ante*”.

5

“Señor Presidente:—Estimo que debe renovarse el contrato de arrendamiento propuesto por el Sr. Molina, pues he oído á personas conocedoras del centro de la parroquia de Perucho, que la casa del Sr. Molina ofrece alguna comodidad para local de una escuela.—Quito, á 12 de marzo de 1912.—*Alfonso Moscoso*”.

6

“Señor Presidente:—Si bien es cierto que las Municipalidades de otras naciones protegen las carreras de caballos, lo es también que muchas de ellas cobran el valor de las entradas á los hipódromos; y ninguna ha de tener el precepto legal que manda á cobrar un impuesto municipal sobre los espectáculos públicos. De aquí que el Municipio de Quito no puede librar de todo impuesto á las carreras de caballos; pero sí juzgo que debe rebajarse al minimum de la tarifa señalada por la ley, para los meetings á los que la solicitud se refiere, por las razones que en ella se apuntan.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, á 13 de marzo de 1912.—*Adolfo Páez*”.

Al tratarse de este último informe, el Sr. Vizcaino hizo presente que de ninguna manera el Municipio debía acceder á la exoneración solicitada por el Director del Jockey Club Quito, puesto que de los datos tomados por él, resultaba que son pingües las utilidades que quedan en benefi-

cio de la Empresa por las carreras de caballos; y concluyó diciendo que su parecer era de que no sólo subsista la contribución con que ha gravado el Concejo, sino que se la aumente al máximo.

En seguida, procedióse á llenar las vacantes de Jueces primeros principales de las parroquias de San Blas y Guápulo, habidas, la una por muerte del Sr. Amador Viteri y la otra por renuncia de quien desempeñaba el cargo. Tomada la votación, resultaron elegidos para la primera el Sr. José H. Donoso, y para la segunda, Manuel Santillán.

Puesto en segunda discusión el Proyecto de Presupuesto para el presente año económico, pasaron á tercera todos los artículos desde el primero hasta el último inclusive, con las indicaciones para tercera que á continuación se expresan:

Del Sr. Orcés, que se suprima el N^o 10 del art. 3^o relativo á las máquinas de jugar pesetas, en virtud de que su producto era ninguno en la actualidad; así como también que en la parti la "Ingresos Extraordinarios" se haga figurar la suma de S/. 2.685.20, cedidos por el Comité del Parque Bolívar, en el año anterior, para la construcción de la misma obra.

Del Sr. Presidente: Que se suprima el N^o 1 del Art. 4^o sobre arrendamiento de aguas.

Del Sr. Mantilla, respecto del N^o 3 del mismo Artículo: Que, para tercera, se pida al Sr. Tesorero una razón del producto del arrendamiento de las tiendas de la casa Municipal, con determinación del número de ellas y de la pensión de cada una.

Del Sr. Dr. Moscoso, á los Arts. 11, 12 y 13 respectivamente: Que el sueldo del Jefe Político, sea de doscientos sueres; el del Secretario Municipal, ciento ochenta sueres; el del Oficial Mayor, ciento veinticinco; el de cada uno de los Oficiales de Secretaria, noventa sueres; y que se suprima el cargo de Ayudante Bibliotecario.

Del Dr. Cabeza de Vaca: Que para discutir en tercera los Arts. relativos á Instrucción Pública, se pida un informe á cada uno de los Directores de las Escuelas respecto del número de alumnos que concurren á los establecimientos, número de clases y el de alumnos que pertenecen á cada una de estas.

Del señor Presidente: Que en la sección Higiene y Saneamiento se aumente el cargo de un Ayudante para el Laboratorio químico municipal; y que en la sección Policía, se aumente también un ama-

nuense más para las Comisarias; así como el sueldo de los carreteros del aseo público, para lo cual pidió que la Secretaría pase á la Comisión encargada de formar el Presupuesto las solicitudes á este respecto, y las de los celadores y empleados de la Imprenta Municipal, con igual propósito que las anteriores.

Del Sr. Dr. Moscoso: Al N^o 3^o del Art. 32: Que se aumente á ochenta sueres el sueldo de los Inspectores de las Plazas de Mercado.

Del señor Presidente, al mismo Art.: Que sean dos porteros para la Casa de Rastro por exigirlo así el mejor servicio de ese Establecimiento; y respecto del Art. 34: Que se suprima el primer Inspector de Aguas.

Del Sr. Mantilla: Que en la sección de Obras Públicas se aumenten los puestos de Guarda Almacén y Contador, y se supriman los empleados del servicio de Aguas, en atención á que la Junta de Agua Potable se encargará del servicio en general.

Del Sr. Orcés: Que las partidas para Obras Públicas consten en el Art. 35, de manera detallada, fijando la cantidad para cada una de ellas.

A este respecto, el mismo señor pidió que se haga figurar la cantidad para la construcción del Parque Bolívar, debiendo hacerse la obra por Empresa; y al efecto, con apoyo del señor Presidente, hizo la siguiente moción que fue aprobada:

"Que se convoque licitadores para la formación de planos, presupuestos y para la construcción del Parque Bolívar; los cuales deberán ser presentados en Secretaria, en pliego cerrado, dentro del plazo de treinta días".

Del Sr. Dr. Cárdenas: Que en la Sección Deuda Municipal, se haga constar la de mil sueres á la Junta de Beneficencia, por la ocupación de parte del pretil de entrada á la Iglesia del Carmen Moderno, por la carrera Olmedo, para el ensanchamiento de dicha calle.

Por último, se autorizó al señor Presidente para la conclusión de la placeta de la estación del ferrocarril en Chimbacalle; así como para el pago de la mitad del valor de las planillas por el empedrado de la misma placeta y de la calle de entrada á esta, según convenio anterior con el Concejo.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

10ª Sesión ordinaria del 18 de marzo de 1912.

Reunidos los señores Presidente, Barba E., Dr. Cabeza de Vaca, Mantilla, Dr. Moscoso, Puente, Vizcaino y el infrascrito Secretario, se dió lectura a una comunicación del señor Teniente Político de San Roque, quien hace saber que no se ha reunido la Junta de esa parroquia para recibir las inscripciones, á que se refiere el Art. 21 de la ley de la materia, por hallarse ausente el Comisionado principal, e imposibilitado el suplente.

En seguida, fueron aceptadas las excusas de los Sres. Belisario Salazar, Jorge Serrano, Gabriel María Núñez y Carlos García G., para desempeñar el cargo de Comisionados de las Juntas electorales de San Roque, Sangolquí, Puembo y Amagüaña, respectivamente; y nombrados, en reemplazo, en el orden indicado, los Sres. Nicolás Augusto Iturralde, Venceslao Puente, Abel Padilla y Quintiliano Sánchez.

Igualmente, fue aceptada la renuncia presentada por el Sr. César Semblantes del cargo de Juez 1º Civil de la parroquia del Sagrario; y recogidos los votos para proveer dicho empleo, resultó favorecido el Sr. Julio C. Montalvo.

Como en virtud de dicha elección quedase vacante el de Juez 2º Civil de Santa Bárbara, que lo desempeñaba dicho Sr. Montalvo, procedióse á elegir la persona que ha de reemplazarlo, y recayó el nombramiento por unanimidad de votos, en el Sr. Pedro M. Tinajero.

Por último, fue negada la excusa que del cargo de Ingeniero Municipal presentara el Sr. Carlos Guarderas M.

Se levantó la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*

11ª Sesión ordinaria del 21 de marzo de 1912

Presidencia del Sr. Dr. Lino Cárdenas.

Asistieron los Sres. Barba España, Dr. Cabeza de Vaca, Mantilla, Dr. Moscoso, Portilla, Vizcaino, Comisarios, Ingeniero, Director de la Biblioteca y el infrascrito Secretario.

Leídas las actas de las sesiones de los días 13 y 18 del mes que decurre, fueron aprobadas, con la rectificación que hicie-

ra á la primera el Sr. Dr. Moscoso, relativamente al aumento de sueldo á los empleados de las Plazas de Mercado de la ciudad; aumento que no quiso hacerlo extensivo á los Inspectores de ambos Mercados, como aparece en el acta en referencia, sino sólo al de la Plaza del Sur, a causa de sus muchas y complicadas labores.

Aprobóse la redacción del proyecto de Ordenanza sobre ocupación de las calles y plazas de la ciudad con los coches de alquiler, reformativa de la de 6 de abril de 1909; y mandóse pasar á la Jefatura Política del Cantón para los efectos de la sanción legal.

Leída la excusa del Sr. Mignei Angel González Páez, del cargo de Juez de hecho para el presente año, fue aceptada.

Impuesto el Concejo del oficio del Sr. Juez segundo de Letras de la provincia, en el cual encarece el pronto nombramiento de los Jurados que faltan para llenar el número que exige la ley, á fin de que no sufra retardo la administración de justicia en lo criminal, se procedió á ello, resultando electos los diez siguientes señores, siendo los nueve primeros principales y el último suplente.

Alberto Gortaire
Ernesto Noboa C.
Miguel Prado Orrego
Dr. Manuel E. Pasquel
Dr. Eliseo Ron Sierra
Alejandro Almeida
Carlos F. Cruz
Gabriel Salazar G.
Rafael Sierra, y
Lino María Flor

Púsose al despacho el siguiente informe, recaído en la solicitud del Sr. E. H. Norton, contraída á pedir prórroga del plazo concedido para la implantación de tranvías eléctricos en la ciudad; y á proponer algunas modificaciones al contrato que sobre dicho servicio celebró con el Municipio el 19 de enero de 1910:

“Señor Presidente:—Constituye uno de los principales problemas de aquellos que tiene interés de resolver el Concejo, el relativo al establecimiento de una planta eléctrica con fondos municipales. Por manera que, sin dar de mano á este proyecto que lo estimamos beneficioso aunque si muy delicado y digno de estudiarse reposada y finosamente, creemos que tal como se ha presentado no puede entrar á considerarse la proposición del Sr. Norton, apoderado de la “Inca Company”, res-

pecto á modificaciones del contrato celebrado entre la Municipalidad y esa Compañía el 19 de enero de 1910.

Si desentendiéndonos de esta cuestión previa entráramos en el estudio de la expresada propuesta de reformas, llamaríamos la atención á las consideraciones siguientes:

1.^a Creemos que á la Municipalidad le es absolutamente imposible adquirir por compra ni siquiera el cinco por ciento de las acciones de la Sociedad que habría de organizarse en los Estados Unidos con el capital de un millón de sueres minimum para la implantación de tranvías y el proveimiento de una planta eléctrica que suministre luz y fuerza, y si no le es posible tal adquisición, claro que no puede contar con la ventaja consiguiente del reparto de utilidades proporcional á las acciones adquiridas.

2.^a Aun supuesta la posibilidad de esa adquisición y llevando la posibilidad hasta el cuarenta por ciento de las acciones (es decir teniéndose de tomar dinero prestado para comprarlas, operación nada prudente), hasta en esa hipótesis, repetimos no sería conveniente al Concejo, por razones que á nadie se le ocultan, el formar parte de una Compañía cuyo asiento principal estaría en los Estados Unidos y representando la Municipalidad menos de la mitad de las acciones, circunstancias que entorpecerían y angustiarían la acción del Municipio y el control de la administración de la Compañía.

3.^a Entendiéndose que, hasta en el caso de no adquirirse acción ninguna por la Municipalidad, ha de tener esta, sin embargo, derecho á que se la provea de luz á un precio inferior en un veinticinco por ciento al que actualmente paga por ese servicio, estimamos que este beneficio efectivo es á trueque del privilegio que el Concejo debe otorgar al Sr. Norton para que él, ó sea su mandante, y por un tiempo muy largo, tenga de ser el único que por esa tarifa le suministre á Quito alumbrado público. Lo cual, por otra parte, reataría al Municipio para todo otro negocio que podría presentarse en mejores condiciones, y le imposibilitaría hasta una época muy lejana, para resolver por cuenta de la Municipalidad el problema de provisión de alumbrado, cosa que, á nuestro juicio, si no puede hacerlo el Concejo actual, no debe impedirse que lo haga otro en un tiempo relativamente próximo.

4.^a Si, pues, las únicas expresadas ventajas del Concejo, están superadas por inconvenientes muy graves, no habría razón para prorrogar el plazo señalado en el

contrato de 19 de enero de 1910, prórroga que implicaría la pérdida durante dos años, del interés de la suma que la Municipalidad tendría derecho á percibir en razón del cinco por ciento de las utilidades netas, según el tenor de la cláusula 17; siendo de notarse que como se propone también la supresión de esta cláusula, se perdería, por otro lado, el derecho que ahora tiene la Municipalidad al cinco por ciento durante los diez primeros años y al diez por ciento en lo sucesivo sobre las utilidades de explotación de los tranvías.

5.^a Las demás bases de la propuesta constituyen concesiones y privilegios que sólo afectan al interés del Sr. Norton, por mucho que el beneficio público y general producido por toda industria bien organizada quiera hacerse aparecer como ventaja del Concejo.

Por estas consideraciones, opináramos que, aun en el caso de no existir ó desecharse el intento de la planta eléctrica municipal, no es aceptable, tal como se halla concebida la propuesta del Sr. Norton.

Pero no dejaremos de enunciar que no estimáramos desatinado el que como un medio de llegar á resolver la cuestión señalada como previa, esto es, el suministro de alumbrado por cuenta directa del Municipio, se propusiera al Sr. Norton asociarle en la empresa de la instalación de un dinamo que se costearía por él y la Municipalidad en partes iguales, ó en la proporción que se determinaría con mejor estudio, debiendo utilizarlo por el Sr. Norton para mover los tranvías y por el Concejo, para alumbrar la ciudad de Quito y proveer de luz á domicilio. En este caso podría aún pactarse que la conservación y dirección de la maquinaria y accesorios correría á cargo del Sr. Norton, mediante una remuneración equitativa que le pagaría la Municipalidad: se le daría un cinco por ciento en los diez primeros años y diez por ciento en los sucesivos, de las utilidades en el negocio de luz, y se le concederían los dos años de prórroga respecto al contrato de 19 de enero de 1910, pudiéndose, entonces sí, convenirse en el cambio de la garantía de los veinte mil sueres por la hipoteca de los rieles y hasta en la transacción del pleito pendiente.

Estimamos que, como una última solución á la propuesta que motiva este informe, podría consentir en la prórroga solicitada, siempre que se prorrogase también por igual tiempo y en las condiciones actuales el préstamo de los veinte mil sueres pagaderos por el Concejo al Sr. Norton en enero de 1913, y, además, siempre

que el proponente se obligara á suministrar al Municipio el alumbrado público por un veinticinco por ciento menos del precio actual, pero sin ningún privilegio que reate al Ayuntamiento para terminar este compromiso, previo un aviso en un plazo prudencial. En este caso, que, desde luego, implicaría también un retardo relativo en la ejecución del proyecto de la planta eléctrica municipal, podriase aceptar con ligeras modificaciones las otras bases propuestas, excepción hecha de la supresión de la cláusula 17 del contrato de 19 de enero de 1910.

Le corresponde á la I. Municipalidad, resolver con más acierto en el sentido que ella estimare como más bien aconsejado.— Quito, marzo 7 de 1912.— *Alfonso Moscoso.*—*M. A. Vaca*.

Terminada la lectura, el Sr. Vizcaino dijo: Desearia que se apruebe el informe que se discute, sin perjuicio, por supuesto, de que se nombre una Comisión compuesta de los mismos autores del informe, con el objeto de que se entiendan con el proponente Sr. Norton y fijen las bases que se aceptarían, por una y otra parte, para la instalación de la planta eléctrica que suministre luz y fuerza, como se propone el Concejo, y las sometan, de seguida, á su consideración.

El Sr. Mantilla observó que, por cuanto el informe contenia varias partes, parecia acertado que se negara aquella que hace referencia á la prórroga de tiempo, durante el cual el Sr. Norton está obligado á terminar la instalación de tranvías eléctricos en la ciudad; y que, como lo insinuó el Sr. Vizcaino, se nombre una Comisión que no sólo se entienda con el Empresario Sr. Norton, en punto á la fijación de bases del contrato, sino aún con otros caballeros entendidos en la materia, quienes podrian aportar luces para el mejor acierto en una cuestión tan trascendental como la presente.

El Sr. Dr. Moscoso: Como autor del informe, voy á permitirme hacer algunas observaciones al respecto. El informe tiene dos partes: la primera rechaza de plano la solicitud en su punto esencial que es la prórroga del plazo señalado en el respectivo contrato para la conclusión de los trabajos é instalación de los tranvías eléctricos; la segunda se concreta á presentar varios proyectos que la Comisión los conceptúa importantes, por aquello de que aportan ideas acerca de la instalación de la planta eléctrica y dan á concebir la mejor forma de su realización. La indicación del Sr. Mantilla, con la ampli-

tud que él la propone, me permito creerla impracticable por lo que tiene de general y vaga; mas no sucede lo propio con la del Sr. Vizcaino, á la cual, desde luego, me inclino; pues la Comisión debe entenderse sólo y directamente con el Sr. Norton y, de común acuerdo, establecer las bases posibles para la instalación de la planta eléctrica, por cuya obra tiene tanto interés el Municipio.

El Sr. Dr. Cabeza de Vaca creyó más acertado que se transcribiera la primera parte del informe al Sr. Norton, para que, con vista de él, exponga éste su parecer.

El Dr. Moscoso convino en tal indicación, con la sola variación de que no se les transcriba únicamente la primera parte del informe, sino todo él, íntegro y tal cual está concebido.

Cerrado el debate, fue aprobado el informe en calidad de urgente, y se dispuso que se lo ponga en conocimiento del Sr. Norton, á la brevedad posible.

Luego, el Dr. Moscoso añadió, por vía de aclaración, que si en el citado informe se expresa que seria una operación nada prudente aquella de tomar dinero prestado para comprar las acciones de una Compañía que habria de organizarse fuera de la República, ello ha de entenderse por la imposibilidad que existe de conseguir en los Bancos Nacionales dinero á un tipo relativamente bajo y por un tiempo más ó menos largo; pues que los estatutos de dichas instituciones y la escasez de numerario con que cuentan aquellas hace que las condiciones en que se adquiriera un capital en préstamo, sean de todo desventajosas; y concluyó haciendo presente que los conceptos que la Comisión ha emitido en la segunda parte del propio informe no se tengan como bases fijas y ciertas acerca de la propuesta del contrato que hiciera el Sr. Norton, sino meramente como ideas, amplias y generales, que, estudiando el punto en sus más salientes aspectos, podrian dar alguna luz que oriente el criterio del Concejo en el sentido de adoptar aquella que fuera mejor y más conveniente á sus intereses.

A propósito, preguntó el Sr. Mantilla si se le habían pagado al Sr. Norton los intereses de los veinte mil sucos que se hallan en poder del Municipio, como garantía de la instalación de tranvías en la ciudad; y como informara el Secretario en sentido negativo, sin embargo de haberse expedido la correspondiente orden de pago en el año próximo anterior, pidió aquel que se oficiara al Tesorero lo mismo que al Sr. Norton, para que el primero satisficiera esa deuda, y el segundo ocurriera

por ella. El Sr. Presidente manifestó que se daría inmediato cumplimiento á los deseos del Sr. Mantilla.

Por excusa aceptada al Sr. Quintiliano Sánchez, é imposibilidad del Sr. Rafael García Chiriboga, quien ha sido llamado al servicio activo de las armas, para servir los cargos de Comisionados de las Juntas Electorales de Amaguaña y Calacali, respectivamente, fueron nombrados en reemplazo los Sres. Ramón Avila y Manuel Maldonado Boada, en el orden indicado.

Luego, el Sr. Enrique Escudero que se hallaba presente, dijo: Por consideraciones de orden personal y relacionadas con mi nombramiento de Subsecretario de la Cartera de Relaciones Exteriores que no me ha dejado punto de reposo para dedicarme á ocupaciones de otro orden que no se refieran al despacho, no he querido confiar al papel mi renuncia del cargo de Director de la Biblioteca Municipal con que hace dos años me honró el Concejo. Mi propósito, pues, al hacerlo personalmente, como lo hago hoy, es con el fin de pagar una deuda de gratitud á que estaba obligado, por la benevolencia con que esta I. Municipalidad aceptó mis modestos servicios en tan importante cargo.

Puesta la renuncia en consideración del Concejo, fue aceptada; y entonces el Sr. Escudero expuso que se creía obligado á informar acerca de la marcha de la Biblioteca y Archivo, á fin de que pueda el Concejo, en lo sucesivo, orientarse en este asunto, y dictar las medidas que creyere oportunas.

Que la mente del Concejo al crear la Ordenanza que establece los cargos de Directores y Ayudantes de la Biblioteca y Archivo, correspondía á una necesidad imperiosa, cual fue la de organizar una institución que está llamada á producir inapreciables resultados intelectuales en todo país civilizado, y la de conservar y publicar la historia del Municipio de Quito en su administración de más de tres siglos, necesidad que desgraciadamente no ha sido llenada, no por culpa de los empleados, como pudiera crearse, sino por razón de las circunstancias de la época, pues que era menos que imposible convertir en archivo lo que fue un revoltijo de papeles, recibido en costales, á manera de cargas. Que interesados él y sus ayudantes en arreglar ó mejor clasificar los papeles como si dijera *ad-buttum*, no se pudo obtener resultado notable, ya que la clave del orden y del acierto se hallaba en la formación del Libro Índice, en el que constaría el más insignificante oficio, el menor detalle de una so-

licitud. Libro que si se lo principiá, no pudo ser concluído, ni lo será, sino mediante una labor constante de cuatro ó cinco años, después de los cuales ya podrían verse los beneficiosos resultados de aquel; que mientras no se lo tenga terminado, mal podría decirse que existe el Archivo, porque sus servicios no han sido ni serán apreciables, siquiera sea dentro del orden administrativo, para los efectos de revisar un documento, del cual dependa la eficacia de una ley ó disposición cualquiera. Que no habiéndose logrado aún este trascendental intento del Concejo por las razones ya expresadas, ello no implicaba, desde luego, motivo suficiente para desechar la labor principiada, derogando una Ordenanza, que inspirada en altas ideas de civismo y religiosa veneración por la historia de nuestros mayores, estaba llamada en no lejano día, á dar amplia realización á sus civilizadores fines.

Que en cuanto á la publicación de la "Gaceta Municipal" no debía sujetársela á periodicidad, porque la falta de material no da lugar á editarla con regularidad; pues para obviar este inconveniente hubo de acudir á la estadística, la que si prestó algún servicio, no ha sido este apreciado suficientemente.

Y por último que en cuanto á los empleados de la Biblioteca y el Archivo, no tenía para ellos sino palabras de felicitación por su esmerado cumplimiento en sus deberes, con perjuicio de su libertad personal; y que en virtud de esta exposición, el Concejo informándose en principios de justicia, debería optar por no suprimir ninguno de los cargos expresados.

Terminada dicha exposición, se procedió á nombrar Director de la Biblioteca; cargo para el cual resultó electo el Sr. Coronel Dn. Carlos Andrade, con seis votos en su favor; por uno que obtuvo la Sra. María Natalia Vaca.

Luego fue puesto en tercera discusión el proyecto de Presupuesto para el presente año económico; y resultaron aprobados los artículos primero hasta el noveno inclusive; habiendo el señor Presidente retirado su indicación, con respecto á la supresión del producto de arrendamiento de aguas.

El Sr. Mantilla expuso que su intención para pedir un informe á la Tesorería Municipal, respecto del producto del arrendamiento de las tiendas de la Casa del Municipio, fue con el objeto de que en lo sucesivo, el Concejo se abstenga de conceder prórogas de los arrendamien-

tos, como lo ha hecho hasta hoy, tal vez ilegalmente, y con perjuicio de sus intereses; y que terminado que sea el plazo fijado en los respectivos contratos, se den dichas fiendas por licitación.

Se incorporó el Sr. Orcés.

Leído el artículo 10 fue aprobado como consta del proyecto.

Luego el Sr. Orcés con apoyo del señor Presidente, hizo la moción de que figure en el mismo Art. de ingresos extraordinarios la partida de \$ 2.685,20, que recibió el Concejo, del Comité del Parque Bolívar, para invertirlos en la construcción de la misma obra.

Puesta á discusión, el Dr. Cabeza de Vaca dijo que no creía conveniente la constancia de dicha partida, por cuanto habiendo ya entrado á fondos comunes, y y dispúéstola el Concejo en el año anterior, resultaría una duplicación del ingreso.

El Sr. Orcés manifestó que se había hecho mal en aplicar á fondos comunes dicha cantidad y peor todavía en distraerla en otro objeto que no fuera aquel á que fue destinada; pues habiéndola recibido en calidad de depósito y con el fin de dar principio con ella á la obra del Parque de la Plaza Bolívar, se ha debido conservarla como sagrada, y en consecuencia hacerla figurar en el Presupuesto del presente año, para asegurar su exacta inversión.

El Sr. Dr. Moscoso expuso que se trataba de una partida que habiendo pasado ya á formar parte de los gastos comunes, en virtud de la facultad prevista en el mismo presupuesto, no había como duplicarla; que si se había hecho mal en disponer de ella, no cabía otro remedio que aceptar el hecho, convencido como estaba el Concejo, de que de todas maneras esa cantidad fue invertida aunque no en su objeto propio.

El Sr. Orcés volvió á replicar que si entonces se procedió mal, por lo menos debía repararse aquel daño, haciéndola figurar en los Egresos del presente año.

En este estado la discusión, el señor Presidente tuvo á bien retirar su apoyo á la moción, con lo cual terminó el debate.

Leído el Art. 11 de la Sección Egresos, el Sr. Dr. Moscoso, dijo que retiraba sus indicaciones á este artículo y á los subsiguientes, en cuanto á la rebaja de sueldos, por cuanto se hallaba convencido, por las informaciones que al respecto tomara, que había relación entre los sueldos de que gozaban los empleados y el trabajo que ellos tienen.

El Sr. Orcés manifestó que siempre había sido él de la idea de que la rebaja de sueldos debía hacerla el Concejo, discutiendo el Presupuesto con anterioridad á los nombramientos, pero que, ya efectuados estos, el asunto se hacía personal y hasta cierto punto odioso, por cuanto se establecía, talvez, deferencias particulares; y que su parecer en la actualidad era de que se conserven los mismos sueldos que figuran en el proyecto, para todos los empleados de la administración seccional.

En tal virtud se discutió el Art. tal como consta del Proyecto, el cual fue aprobado.

Lo fue igualmente el art. 12 con las mismas asignaciones constantes del Proyecto.

En cuanto á la sección de la Biblioteca, púsose á debate aquella con la modificación introducida por la Comisión de Presupuesto, la cual queda redactada en esta forma:

El Director de la Biblioteca y el Archivo.	\$ 150	\$ 1.800
El Ayudante Biblioteca-		
rio.....	70	840
El Ayudante Archivero. ..	70	840

El Sr. Barba España hizo presente que para tal modificación, habiase tenido en cuenta el informe del Sr. Dn. Enrique Escudero y la conveniencia de que se conserve en la Biblioteca el mismo personal, tal como existió el año pasado.

El Sr. Mantilla dijo: Me consta que es innecesario el puesto de Archivero; por otra parte ya está adscrito el Archivo á la Secretaría, luego es improcedente el restablecerlo. Además la publicación de la Gaceta es cosa tan fácil que puede hacerla un amanuense; pues todo el trabajo se reduce á corregir actas. En consecuencia, no estoy por la moción anterior, al contrario, si hay quien me apoye, formulo otra en el sentido de que se suprima el cargo de Archivero.

Como le apoyara el Sr. Orcés y siendo esta moción modificatoria de la anterior, el señor Presidente la puso á debate. Cerrado éste y tomada la votación, resultó empatada; pues estuvieron por la afirmativa los Sres. Mantilla, Orcés, Portilla y Vizeaino y por la negativa los Sres. Dr. Moscoso, Dr. Cabeza de Vaca, Barba España y Presidente. En consecuencia quedó para ser resuelta en la sesión siguiente.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.